



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2023

Expte. N° 20.259/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 191 por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 427/2023 relacionada con la designación en un cargo regular del Lic. Mario Adolfo BIGNON, en la parte correspondiente donde dice: "Asociado", debe decir: "Adjunto".

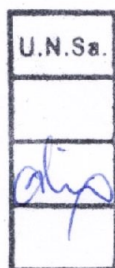
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 427/2023 relacionada con la designación en un cargo regular del Lic. Mario Adolfo BIGNON, en la parte correspondiente donde dice: "Asociado", debe decir: "Adjunto".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARIA CRISTINA GUJÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2046-2023